

Normas para la presentación de artículos

Directrices para las personas autoras

(Última revisión 01/04/2018)

1. TEMAS DE INTERÉS

La Revista ANITZA publica artículos de investigación que aborden la igualdad y la diversidad familiar, afectivo sexual y/o identidad de género en un sentido amplio. Asimismo, podrá contener secciones que integren otro tipo de materiales de especial relevancia relacionadas con la materia descrita.

2. TIEMPOS DE PUBLICACIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN

La Revista ANITZA publica un número al año (finales de año aproximadamente). Las personas editoras se proponen ser rigurosas y transparentes en el proceso de revisión, cumpliendo el protocolo de actuación desde el acuse de recibo de recepción del trabajo o comentario hasta su aceptación final (ver Proceso de Revisión) y ulterior publicación en el plazo más breve de tiempo posible.

3. ENVÍO

Las propuestas se enviarán en español, euskera, gallego, catalán, valenciano o en inglés en formato Word. Se enviarán a través del formulario habilitado en la web <http://ortzadarlgbt.eus/es/proyectos/revista-anitza>. En caso de error deberán escribir a anitza@ortzadarlgbt.eus y cuyo asunto sea: Revista ANITZA 2018.

La Revista ANITZA acusará recibo de todos los originales en un plazo no superior a diez días desde su recepción.

4. PLAZOS

El plazo para recepcionar propuestas para el primer número es desde el 9 de abril de 2018 hasta el 10 de junio de 2018.

5. FORMATO

Las propuestas deberán ir escritas a interlineado 1,5 en letra Times New Roman 12. La extensión no superará las 20 páginas incluidas notas a pie de página y bibliografía. Se considera la posibilidad de ampliar en 5 páginas más si hubiese anexos.

La primera página incluirá el título, el nombre de la/s persona/s autora/s, filiación académica o profesional, teléfono y dirección de correo electrónico, así como un resumen o *abstract*, de aproximadamente 120 palabras. Asimismo, se adjuntarán entre tres y cinco palabras clave (keywords). El título, el abstract y las palabras claves deberán estar en la lengua castellana y en inglés. En el caso de un artículo

escrito en una lengua cooficial deberán reflejarse el título, el resumen y las palabras claves también en la misma.

6. NORMAS DE EDICIÓN

a) Bibliografía

Las referencias bibliográficas irán ordenadas alfabéticamente por el apellido del autor, bajo el título “Bibliografía” y al final del original siguiendo las normas APA

b) Notas a pie de página

Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en orden creciente. En las notas no se incluirán las referencias bibliográficas completas sino solamente su forma abreviada.

7. CORRECCIÓN DE PRUEBAS

Las personas autoras de los artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en un plazo siempre inferior a los diez días naturales. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

8. COPYRIGHT

Es condición para la publicación que la o las personas autoras cedan a la revista ANITZA los derechos de reproducción. En este sentido, el envío de trabajos a la revista ANITZA lleva implícito que las personas autoras ceden, gratuitamente, a dicha revista la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo, para su explotación en todo tipo de soportes y modalidades. En particular, la persona autora cede a la revista ANITZA los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o parte de estos, la decisión corresponderá a la dirección ejecutiva de la Revista.

9. TRANSPARENCIA

Con el objetivo de garantizar la transparencia y la adecuada contextualización de las opiniones y contenidos de las personas autoras, es obligatorio indicar en el artículo las fuentes de apoyo financiero con las que han contado las personas autoras para la elaboración del artículo, sean públicas o privadas. Si no se ha contado con ninguna financiación, debe declararse expresamente. Por otra parte, cada autor/a, al determinar su filiación, indicará las instituciones tanto públicas como privadas para las que presta servicios.

10. AVISO

Cualquier incumplimiento de las presentes instrucciones constituirá motivo para el rechazo de la propuesta remitida y, como mínimo, será causa de retraso en su proceso.